

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUAN MARCOS PIUTRÍN MILLAHUINCA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 193494 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 193494, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUAN MARCOS PIUTRÍN MILLAHUINCA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **VEGA DE IMPERIAL, COMUNIDAD INDÍGENA MARIANO TRARUPIL**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **606-394**, Plano N° **N° 09111 - 32.998 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.441,96 mt2**, y deslinda:

NORTE : Sucesión Guillermo Piutrin Trarupil 26,03 metros; ESTE : Marcelina Teresa Piutrín Millahuinca en 93,07 metros, separado por cerco; SUR : Antonio Trarupil Coyupi en 25,24 metros, separado por cerco; OESTE : Lucy Aurora Piutrín Millahuinca en 93,15 metros, separado por cerco.- NOTA1 : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Lucy Aurora Piutrín Millahuinca NOTA 2 : El predio brinda acceso a inmueble colindante, propiedad de Marcelina Teresa Piutrin Millahuinca..

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 3039 N°2596 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

